INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019

"CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA"

ID 365.710

1. Introducción

En fecha 19 de junio del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 22/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. Antecedentes

a. **Nº de PAC:** 365.710

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30.

c. **Plurianual:** SI, 2019 - 2020

d. **Fecha de publicación el SICP:** 3 de junio de 2019.

e. **Sistema de adjudicación**: por el total

f. **Contrato cerrado**

g. **Capacidad financiera:** no aplica

h. **Capacidad técnica:** no aplica

i. **Experiencia:** Sí aplica

j. **Oferentes invitados**:

- SENIOR PUBLICIDAD SRL
- MASS PUBLICIDAD S.R.L.
- IMAGEN DIGITAL SRL
- COEFICIENTE S.R.L.
- BRICK S.A.
- BIEDERMANN PUBLICIDAD SA

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

j) **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101802-001	Servicios publicitarios	Mes	evento	12	11.519.444	138.233.328

k) **Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los Abogados Elida Romero, Myrta Godoy y César Diesel, así como el Sr. Italo Casaccia; y, se establece que cada evaluación emitida deberá contar con al menos tres firmas de los cuatro miembros titulares designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 10 de junio del corriente año siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TURU S.R.L	**130.008.000**
2	PUBLICITARIA NASTA S.A.	**114.000.000**
3	GARABATO DE PATRICIO ALFARO	**134.280.000**
4	COEFICIENTE S.R.L.	**126.000.000**
5	CLAV MULTIMEDIA	**93.000.000**
6	JORGE PETTENGILL	**96.763.332**
7	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	**131.321.664**

4. Observaciones en el Acto de Apertura

- No existe constancia de observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Elida M. Romero E. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Documentos Sustanciales.	TURU S.R.L	PUBLICITARIA NASTA S.A.	GARABATO S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	CLAV MULTIMEDIA	JORGE PETTENGILL	IMAGEN DIGITAL S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple fs. 2/4	Cumple fs. 2/3	Cumple fs. 2/3	Cumple fs. 6 y 8	Cumple fs. 4/5	Cumple fs. 2/4	Cumple fs. 2/4
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple según constancia SIPE Nº 1550219 FS. 9	Cumple según SIPE Nº 1549911 fs. 5	Cumple según constancia SIPE Nº 1550545 fs. 8	Cumple según constancia SIPE Nº 1550401 FS. 9	Cumple según constancia SIPE Nº 1550536 fs. 2	Cumple según constancia SIPE Nº 1550506 fs. 6	Cumple según constancia SIPE Nº 1550492 FS. 9
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total de oferta)	Cumple fs. 5 (por Gs. 6.500.400)	Cumple fs. 4 (por Gs. 7.000.000)	Cumple fs. 5 (por Gs. 6.900.000)	Cumple fs. 7 (por Gs. 8.000.000)	Cumple Fs. 5 (por Gs. 7.000.000)	Cumple fs. 5 (por Gs. 5.000.000)	Cumple fs. 5 (por Gs. 15.000.000)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple fs. 6	Cumple según SIPE Nº 1549911 fs. 5	Cumple DJ fs. 5	Cumple (documento verificado en el sipe presenta SIPE Nº 1550401 fs. 9	Cumple (documento verificado en el sipe presenta SIPE Nº 1550536 fs. 2	Cumple (documento verificado en el sipe presenta Constancia SIPE Nº 1550506 fs. 6)	Cumple fs. 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos		Cumple según SIPE Nº 1549911 fs. 5	Cumple según constancia SIPE Nº 1550545 fs. 8	Cumple (documento verificado en el sipe presenta SIPE Nº 1550401 fs. 9	No aplica	No aplica	Cumple (documento verificado en el sipe presenta SIPE Nº 1550492 FS. 9

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Capaccia
Asesor Técnico
DNCP

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público							
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	Cumple según SIPE Nº 1549911 fs. 5	No aplica	Cumple (documento verificado en el sipe presenta SIPE Nº 1550401 fs. 9	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	Cumple Poder Especial fs. 12/15	Cumple según constancia SIPE Nº 1549911 fs. 5	Cumple según constancia SIPE Nº 1550545 fs. 8	Cumple según constancia SIPE Nº 1550401 FS. 9	No aplica	No aplica	Cumple según constancia SIPE Nº 1550492 FS. 9

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima							

6. Precios Ofertados

			TURU PUBLICIDAD S.R.L.	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	JORGE PETTENGILL	COEFIFICIENTE S.R.L.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	GARABATO S.A.	CLAV MULTIMEDIA
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO						
1	12 meses	Servicios publicitarios	10.834.000	10.943.472	8.063.611	10.500.000	9.500.000	11.190.000	7.750.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

La oferta que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **CLAV MULTIMEDIA;** en consecuencia, se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle de esta oferta.

7. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

Documentos Formales.	CLAV MULTIMEDIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	Cumple según constancia de SIPE Nº 1550536 fs. 2

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según constancia de SIPE Nº 1550536 fs. 2
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según constancia de SIPE Nº 1550536 fs. 2
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple fs. 7
Copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), por la prestación de servicios publicitarios, con Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato o facturación por cada año	Cumple fs. 26/55
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	Presenta fs. 6

8. Análisis de precios ofertados

OFERENTES							CLAV MULTIMEDIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	82101802-001	Servicios Publicitarios	MES	EVENTO	12	11.519.444	7.750.000	93.000.000	-32,72%	SI

Según se puede ver en el cuadro que antecede la firma CLAV MULTIMEDIA ofertó un precio - ***32,72 %*** por debajo del precio referencial, por ende, se encuentra fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18.

Por tanto, en fecha 13 de junio de 2019, el Comité de Evaluación ha solicitado al oferente CLAV MULTIMEDIA el desglose del precio ofertado. En la misma fecha, dicho oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado, vía correo electrónico.

En fecha 14 de junio de 2019, se ha puesto a consideración del área requirente el desglose antes señalado.

Por Memorándum DDIE N° 47/2019 de fecha 14 de junio de 2019, la Dirección de Desarrollo e Información Estratégica, manifestó textualmente cuanto sigue: *"...según lo manifestado por el oferente hemos determinado que los precios ofertados son ejecutables."*

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Myriam Ortiz Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Documento	CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	NO SE OBSERVA
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVA

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. <u>Conclusión y recomendación</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **CLAV MULTIMEDIA DE CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA** cumple satisfactoriamente.

Igualmente, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **CLAV MULTIMEDIA DE CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA",** conforme al siguiente cuadro:

						CLAV MULTIMEDIA DE CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	82101802-001	12	MES	EVENTO	SERVICIOS PUBLICITARIOS	7.750.000	93.000.000

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP